



Resolución de Alcaldía

Nº 068-2014-MPC/A

Carhuaz, 14 de febrero del 2014

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Informe Nº 0114-2014-MPC-GIUR/DEO/J.M.M.N.F, emitido por el Jefe de la División de Estudios y Obras; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II de Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con CARTA Nº 001-2014-MDC/FMchP/SO, el Ing FREDY M. CHARQUI PINEDA, Supervisor de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CASERIO DE NUNOCOTO - DISTRITO DE ACOPAMPA, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH" con CÓDIGO SNIP Nº 179171, solicita Ampliación de Plazo Nº 02, debido a la demora en el abastecimiento de mobiliario ornamental (poste para mástil) y demora en abastecimiento de alegorías, sustentado en la Informe Nº 008-2014/DSCC/RO del Residente de Obra;

Que, con Informe Nº 0114-2014-MPC-GIUR/DEO/J.M.M.N.F, del Jefe de la visión de Estudios y Obras, luego de la respectiva evaluación, se encontró procedente por las causales expuestas que sustentan el pedido de ampliación de plazo solicitando la aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 02 de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CASERIO DE NUNOCOTO - DISTRITO DE ACOPAMPA, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH" con CÓDIGO SNIP Nº 179171.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20º, numeral 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972,

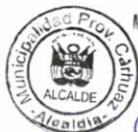
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Ampliación de Plazo Nº 02, sin costos adicionales en la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CASERIO DE NUNOCOTO - DISTRITO DE ACOPAMPA, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH" con CÓDIGO SNIP Nº 179171, por un plazo de 82 días calendarios a partir del 23 de diciembre 2013 hasta el 14 de marzo del 2014, siendo la fecha de término real el 14 de marzo del 2014, conforme al siguiente detalle:

MONTO	: S/. 474,948 55 N. S
PLAZO DE EJECUCIÓN INIC. RESIDENTE DE OBRA	: 90 DIAS CALENDARIOS
SUPERVISOR DE OBRA	: Ing. ROMERO MIRANDA WILDER. (DESDE 11/06/13 AL 31/08/13)
RESIDENTE DE OBRA	: Ing. ALBA CARRETERO JUAN (DESDE 11/06/13 AL 31/08/13)
SUPERVISOR DE OBRA	: Ing. CORAL CONDOR DANNY. (DESDE 11/09/13)
FECHA DE INICIO	: Ing. CHARQUI PINEDA FREDDY (DESDE 11/09/13)
FECHA DE TERNIMO CONTRACTUAL	: 11/06/2012
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01	: 08/09/2013
FECHA DE TERMINACIÓN REPROGRAMADA Nº 01	: 150 DÍAS CALENDARIOS
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02	: 22/12/2013
NUEVA FECHA DETERMINO DE OBRA	: 82 DÍAS CALENDARIOS
	: 14/03/2014

Artículo Segundo.- ENCARGAR a Secretaría General la Difusión del presente Acto Administrativo, notificándose a las áreas respectivas para los efectos de Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Provincial de Carhuaz
ALCALDE
José M. Mejía Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL